

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276 - 2015-MPT

Pampas, 15 de setiembre de 2015.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 253 – 2015-MPT, de fecha 21 de agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del título preliminar, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que las Municipalidades provinciales y distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Art. 6 de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo el inc. 17 del art. 20 de la ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, según el Artículo 4.º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.º del mismo cuerpo normativo.

Que, el numeral 2 del artículo 4.º de la Ley N.º 28175 – Ley Marco del Empleo Público estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 253 – 2015-MPT, de fecha 21 de agosto de 2015, se acepta la renuncia irrevocable del CPC. GERMAN JAVIER HUAYLLANI URIBE, al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por lo que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20º inc 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al CPC. ERIC GUSTAVO CHAVEZ RODRIGUEZ, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente resolución al designado, así como a las gerencias y subgerencias pertinentes con las formalidades previstas en las ley y normas internas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobar
ALCALDE